

Seccion Oficial.

REGISTRO CIVIL.

Desde las 12 del día 8 á las 12 del 9

Inscripciones de nacimientos.	7
Idem de defunciones.	9
Idem de matrimonios.	1

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE CARTAGENA.

Estado atmosférico del día de 8 de Febrero
9 MAÑANA.

Barómetro red. á 0° en milímetros	Temperatura en sombra	Humedad relativa	Dirección del viento	Fuerza del viento	Estado del cielo	Idem de la mar.
768,8	6	73	N.E.	moderado	Casi cubierto.	Bella.

Observaciones desde las 9 de la mañana del día anterior.

Temperatura máxima al sol.	26,1
Temperatura máxima á la sombra.	19,0
Temperatura mínima á la sombra.	4,0
Evaporacion en milímetros.	4,41
Lluvia en milímetros, nada.	

FERRO-CARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

Venta de harina.

En la estacion del ferro-carril de Madrid, se venderán el día 11 del actual á las once de su mañana, cuatro sacos de harina averiada, pertenecientes á la expedicion 30.098 de Valladolid á Cartagena.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán desechadas las que ofrezcan menos de trece reales por arroba ensacada.

El pago se hará en el acto, en oro ó plata.

Cartagena 8 de Febrero de 1877.
— El Agente Comercial, S. Sanchez.

Vice-consulado Austro-Húngaro en Cartagena.

SUBASTA.

El día 24 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar en este vice-consulado, calle de Jabonerías núm. 48, la subasta en venta pública del brickbarca austriaco Guisoppe 1.º con el velamen, arboladura, aparejos y efectos que aparecen del inventario y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta cancelleria.

El mencionado buque se encuentra anclado en este puerto por efecto de las averias que ha sufrido.

Los gastos del remate y derecho de aduana, serán de cuenta del comprador.

Cartagena 9 de Febrero 1877.—
El Vice-consul, Andrés Pedreño.

D. Rafael Pajaron y Cervera, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y juez

de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado, con fecha primero del corriente mes, se ha presentado demanda ordinaria por el procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla de este domicilio contra don Juan Mastorell Peña, doña Gertrudis, D. Jaime, D. Gregorio y D. Fernando Avila y Mastorell y doña Fidelia Gotay Mastorell, para que se les condene al pago de la suma de veintimil doscientas cincuenta pesetas que les son en deber procedentes de las obras de reparacion efectuadas despues del bombardeo de mil ochocientos setenta y tres en las tres cuartas partes de las casas que aquellos, pro-indiviso en la otra cuarta del Ortuño, poseen en esta ciudad, calle de San Diego número treinta y seis, y Cuatro Santos número treinta y cinco, y cuya cantidad, previa la correspondiente informacion ad perpétuam, le fué facilitada á D. Juan Espejo Ortiz, legítimo administrador de los dichos demandados, habiéndose dictado la siguiente providencia.

«Se tiene por parte en este juicio al procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla, en virtud de la copia de poder testimoniada, y se confiere traslado de la demanda posterior de veinte dias, improrogables á don Juan Mastorell Peña, doña Gertrudis D. Jaime, D. Gregorio, y D. Fernando Avila y Mastorell, y á doña Fidelia Gutay y Martorell, á los que por no ser conocido su domicilio ni su última residencia, segun se expresa en dicha demanda, se les emplazará por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbres públicos, insertándose un ejemplar en el periódico de esta localidad y otro en la Gaceta de Madrid, con arreglo á lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de enjuiciamiento civil. Lo acordó y rubrica el Sr. D. Rafael Pajaron juez de primera instancia de este partido en Cartagena á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rubrica, José Rayo»

Y para que los demandados puedan comparecer á contestar en el término señalado de nueve dias improrogables, libro el presente edicto.

Cartagena cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El lunes diez y nueve del actual, á las doce de su mañana y en la Notaria del que firma, tendrá efecto en el mejor postor la de una casa señalada con el número once, situada en la ciudad calle de San Cristóbal la Larga, compuesta de piso bajo, principal y segundo, con pozo y algibe medianero, que toda ella ocupa una superficie de cincuenta y dos metros

cuadrados, lindando por Norte don Miguel Anduya, Este D. Luis Mercader Sastorio, Sur calle de su situacion y Oeste casas que administra D. Cleofás Sandia, cuya casa ha sido justipreciada en la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas que será el tipo de la subasta.

Cartagena 7 de Febrero de 1877.—
Juan Macabich.

El Comandante Militar de Marina de la provincia, y capitán del puerto de Cartagena.

Hace saber:

Que todos los individuos pertenecientes al cuerpo de voluntarios de marinería de este trozo y brigada que han cumplido 20 años hasta hoy, y los que para lo sucesivo los cumplan deberán presentarse con urgencia en esta Capitania de puerto para ser remitidos á campaña; en la inteligencia que á todos aquellos que han cumplido ya los 20 años de edad, no se les volverá mas á llamar por edictos, ni tampoco se les citará personalmente, y en el caso de no verificar como les corresponde, su presentacion en el término de ocho dias á contar desde esta fecha se procederá á lo que previene la ordenanza
Cartagena 6 Febrero 1877.—Pascual Aguado.

El Comandante Militar de Marina de la provincia y capitán del puerto de Cartagena

Hace saber.

Que el Excmo. Ayuntamiento ha dispuesto solemnizar los dias que permanezca en la misma S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) con varias fiestas populares, y entre ellas ha acordado tenga lugar una regata en este puerto el día y hora que en oportunidad se fijen en los parages de costumbre, señalándose los premios siguientes.

PRIMERO.	PESETAS
Uno para botes de guerra.	100
Accesit.	25
SEGUNDO.	
Otro para laudes de pesca de cinco á siete remos por banda.	100
Accesit.	25
TERCERO.	
Otro para embarcaciones tanto de tráfico de puerto, como las pertenecientes á los buques mercantes de dos ó cuatro remos por banda.	50

Además se establecerá una cucaña de mar en sitio conveniente con el premio de . . . 75

Y con arreglo á las facultades que me están conferidas lo hago notorio por medio del presente edicto, para noticia de todos aquellos que deseen tomar parte en estas regatas, puedan desde luego ir preparando las embarcaciones.

Cartagena 1.º Febrero 1876.—
Pascual Aguado.

Secretaría de la Capitania General de Marina del departamento de

Cartagena y de su junta Económica.

Debiendo tener lugar ante esta Junta económica, el día 12 de Marzo próximo, á la una de su tarde, nueva licitacion, para contratar el suministro á este Arsenal de veinticuatro arbolillos para cárses y penas de faluchos, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 130, correspondiente al 28 de Noviembre último, y que además, se halla de manifiesto en esta Secretaría; se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en aquella.

Cartagena 30 de Enero de 1877.—
El Srío., Carlos Molina.

Administracion Subalterna de Rentas Estancadas de Cartagena.

Necesitando la misma adquirir edificios para colocacion de oficinas y almacenes para depósitos de tabacos, invita á los dueños de casas desalquiladas para que en el término de treinta dias faciliten notas de las que sean, á esta Dependencia, en la calle de Jara, número 22, si quisieren arrendarlas á la Hacienda, y fuesen útiles al objeto.

Cartagena 5 de Febrero de 1877.—
El Administrador, Agustín Miró.

Seccion Religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Escolástica vg. San Guillermo confesor, Santa Sotera virgen y mártir, San Sabino obispo y confesor y San Caralampio mpr.

El oficio y misa son de Sta. Escolástica con rito doble y color blanco

En Sta. Maria se cantará la salve como otros sábados.

SESTO ANIVERSARIO.

D. María Juana Martiánez de Jujo.

Falleció en 12 Febrero de 1871.

Los señores sacerdotes que en el día 13 del corriente, quieran decir misa en la iglesia de la Caridad, desde las siete hasta las diez de la mañana de dicho día, y la apliquen por el alma del finado, recibirán el estipendio de diez reales.

Su viuda la señora doña Guadalupe Lazano, publica á sus amigos y parientes diez por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren el día 12 del corriente en la iglesia del Santo Hospital de Caridad, desde las ocho de la mañana en adelante, se aplicarán por el eterno descanso del alma de

D. FRANCISCO BUENOSTRO Y COMENEGE.

Imp. de Montaña.